

Nuestros Servicios

- ✓ MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO
- ✓ AMPLIACIÓN DE RED E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS NUEVAS
- ✓ MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LUMINARIAS, EN PARQUES, CANCHAS DEPORTIVAS, PLAZAS Y VÍAS PEATONALES
- ✓ APOYO EN REPARACIONES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, LUMINARIAS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EDUCATIVAS
- ✓ APOYO A EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO.

Servicios Municipales

*Se hace de su conocimiento de los trámites y servicios públicos de la
dirección de Alumbrado Público*

REPARACIÓN DE LUMINARIAS

1. Es responsabilidad de la Dirección de Alumbrado Público proporcionar el servicio de forma adecuada, continua y eficaz.
2. El servicio no es aplicable a los fraccionamientos privados que se rigen por disposiciones particulares y específicas.
3. Es responsabilidad de los usuarios comunicar a la Dirección las fallas y los hechos en que se cause daño, robo o destrucción de luminarias y demás instalaciones destinadas al servicio de Alumbrado.

MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS

1. Se realizará por parte de la Dirección de Alumbrado Público el mantenimiento, conservación, rehabilitación y reposición para los sistemas relativos a la iluminación para los servicios instalados en el Municipio.
2. Para la realización de las actividades del Servicio de Alumbrado Público se programará las reparaciones de las luminarias de acuerdo con el lugar o zona, los horarios y condiciones más adecuados para que no se afecte el tránsito vehicular y peatonal en la medida de lo posible.

ALUMBRADO PÚBLICO
C. HIDALGO #301 NTE.
COL. FERROCARRILERA
488 8828311
a.publico@hotmail.com



SOLICITUD DE APOYO

1. Las solicitudes relacionadas con el servicio de Alumbrado Público también se podrán referir a la rehabilitación, ampliación y mejoramiento de las instalaciones existentes para la prestación de este servicio.
2. Para el mantenimiento y/o reparación de daños eléctricos referente a las oficinas y diferentes departamentos que conforman el Ayuntamiento, la Dirección de Alumbrado Público se hará cargo de la reparación solamente con el equipo necesario y la mano de obra, referente a los materiales necesarios la Dirección de Alumbrado Público emitirá un dictamen en el cual se indicara las especificaciones de los materiales para que el propio departamento solicitante realice la requisición correspondiente ante la Oficialía Mayor del Ayuntamiento para su autorización.
3. Es responsabilidad de los usuarios comunicar a la Dirección las fallas y los hechos en que se cause daño, robo o destrucción de luminarias y demás instalaciones destinadas al servicio de Alumbrado.